



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se nombran vocales de los Comités de Directores de los Centros Públicos de Educación del Principado de Asturias.

Mediante el Decreto 133/2001, de 29 de noviembre (BOPA de 7 de diciembre), que fue modificado por el Decreto 102/2005, de 13 de octubre (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 3 de noviembre), se crearon los Comités de las Direcciones de los Centros Públicos de Enseñanza del Principado de Asturias, configurándolos como órganos consultivos y de asesoramiento y apoyo de la entonces Consejería de Educación y Ciencia y actualmente Consejería de Educación, en aspectos consultivos y de funcionamiento de dichos centros con el objetivo de favorecer la comunicación e impulsar el intercambio de experiencias y sugerencias y facilitar cauces de colaboración y asesoramiento que hagan posible una información fluida.

El artículo 1 del Decreto 133/2001 establece un Comité de Dirección de los Centros de Infantil y Primaria y un Comité de Dirección de los Centros de Secundaria. En el artículo 3 se regula su composición y se establece que serán once (11) los directores o directoras elegidos para cada Comité por y entre las personas titulares de las direcciones de los centros docentes públicos, teniendo en cuenta la distribución que se asigna a los ámbitos geográficos de los Centros de Profesores y de Recursos correspondientes. El Decreto 102/2005 en su artículo tercero modifica la composición pero mantiene que el número de vocales será el de 11 de acuerdo, todo ello, con la nueva distribución proporcional recogida en la Resolución de 27 de agosto de 2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Resolución de 7 de junio de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se ordena la Red de Centros del Profesorado y de Recursos del Principado de Asturias (BOPA de 29 de agosto).

Por Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación, se convocó proceso de elección de los vocales de los Comités de las Direcciones de Centros Públicos de enseñanza no universitaria del Principado de Asturias, siguiendo las instrucciones de la Resolución de 10 de noviembre de 2005. Finalizadas las votaciones y realizado el escrutinio de votos, las secretarías de las diferentes mesas electorales han elevado las actas a esta Consejería y en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Nombrar como vocales, en representación de las zonas que determinan los ámbitos geográficos de los Centros de Profesores y de Recursos del Principado de Asturias, a los directores y directoras de los centros públicos que figuran en el anexo.

Segundo.—Los vocales elegidos extenderán su mandato desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha en la que serán sustituidos por los vocales electos en el siguiente proceso.

Tercero.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el portal educativo Educastur.

Cuarto.—Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso ante los juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de la previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, 3 de diciembre de 2020.—La Consejera de Educación, Carmen Suárez Suárez.—Cód. 2020-10712.

Anexo

ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL C.P.R. DE AVILÉS-OCCIDENTE	
CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO Y LOCALIDAD
CAÑEDO DE LA TORRE, HUGO	CP CORNELLANA
SARASOLA VILLAVERDE, JAVIER	CP MARCELO GAGO

ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL C.P.R. AVILÉS-OCCIDENTE	
CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y OTROS	
APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO Y LOCALIDAD
-----	-----
NO HAY CANDIDATOS	

ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL C.P.R. CUENCAS-MINERAS	
CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO Y LOCALIDAD
COLLANTES CAMAÑO, ALEJANDRO	CRA LENA
NICIEZA GARCÍA, MARÍA FE	CP REGINO MENÉNDEZ ANTUÑA

ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL C.P.R. CUENCAS MINERAS	
CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y OTROS	
APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO Y LOCALIDAD
VELÁZQUEZ FERNÁNDEZ, ANA ESTHER	IES BERNALDO DE QUIRÓS

ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL C.P.R. GIJÓN-ORIENTE	
CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO Y LOCALIDAD
ARIAS ALONSO, ARTURO	CP NOEGA
BARBADO ÁLVAREZ, CONSUELO	CPEE CASTIELLO DE BERNUECES
LÓPEZ FUEYO, YOLANDA MARÍA	CP GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS



ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL C.P.R. GIJÓN-ORIENTE	
CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y OTROS	
APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO Y LOCALIDAD
GONZÁLEZ PRIETO, CÉSAR	IES MATA JOVE
SEIJO MARCOS, BEGOÑA	IES ROCES

ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL C.P.R. OVIEDO	
CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	
APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO Y LOCALIDAD
FERNÁNDEZ RIVAS, ELISA MARÍA	CP GESTA I-II

ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL C.P.R. OVIEDO	
CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y OTROS	
APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO Y LOCALIDAD
AMIEVA RODRÍGUEZ, MARÍA LUISA	IES RAMÓN ARECES
GONZÁLEZ SARO, GUILLERMO	IES DE NOREÑA